

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2024-883281 **Tipo:** Servicios **Procedimiento:** Abierto

Título: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MATERIAL RODANTE Y DEL EQUIPAMIENTO DEL TALLER DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN.

Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 5.917.775,35 Euros
Importe IVA 21%: 1.242.732,82 Euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 7.160.508,17 Euros
Valor estimado del contrato: 7.101.330,42 Euros

Visto el expediente de contratación referenciado, se realizan las siguientes consideraciones:

La Memoria Justificativa de 18 de diciembre de 2024 del Servicio de Planificación y Explotación del Transporte de la Dirección General de Movilidad y Transportes, posteriormente modificada con fecha 23 de mayo 15 de junio y 25 de julio de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con este contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación como procedimiento de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

Habiéndose informado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda los días 12 de febrero y 8 de julio de 2025 (núm. de informe: CFATV núm. 2024/270 y 2025/119), fiscalizado de conformidad el expediente por la Intervención de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda el 5 de agosto de 2025, se dicta resolución de aprobación del expediente, del gasto y apertura del procedimiento de adjudicación con fecha de 7 de agosto de 2025.

Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía tiene lugar el 8 de agosto de 2025, finalizando el plazo de presentación de ofertas, a través del Portal de Licitación Electrónica, el día 26 de septiembre de 2025.

Tras la convocatoria de la licitación, se advierte un error material en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que es corregido mediante Resolución de fecha 15 de septiembre de 2025. Considerándose una modificación significativa, se amplía el plazo de presentación de ofertas al 3 de octubre de 2025.

De acuerdo con la aplicación SIREC- Portal de Licitación Electrónica, concurren a la licitación las siguientes personas licitadoras:

ALSTOM TRANSPORTE SA
MANFEVIAS SL



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		23/12/2025 14:55:55	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3LhRofkCXLTEq9036e7G4q46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La primera sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 7 de octubre de 2025 con el fin de calificar la documentación contenida en el sobre n.º 1 “*Documentación acreditativa de los requisitos previos*”.

Antes de entrar en el análisis de la documentación, la Mesa constata que una de las empresas licitadoras, ALSTOM TRANSPORTE SA, en su calidad de fabricante de las unidades del tren ligero que componen el tranvía de Jaén, ha elaborado la Guía de Mantenimiento que se incluye como Anexo 2 al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. Por ello, a fin de garantizar que su participación no constituya una ventaja competitiva ni afecte a principio de igualdad de trato y de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la LCSP, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación que conceda un trámite de audiencia a las empresas para que manifiesten cuanto consideren sobre dicha circunstancia.

Tras la concesión de dicho trámite y a la vista de las alegaciones de las partes, así como del informe de fecha 28 de octubre de 2025 del Servicio de Planificación y Explotación del Transporte de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte, la Secretaría General Técnica, con fecha 7 de noviembre de 2025, dicta Resolución por la que se declara que “*no procede la exclusión de la empresa ALSTOM del procedimiento de licitación del contrato de servicios de mantenimiento del material móvil del Sistema Tranviario de Jaén, conforme a lo previsto en el artículo 70.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por indicar en el informe del Servicio de Planificación y Explotación del Transporte de la Dirección General de Infraestructuras del Transporte, que no ha participado en la fase preparatoria del expediente de contratación*”.

Con fecha 11 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación en su segunda sesión y, tras analizar la documentación que se ha incorporado al expediente, acuerda la continuación del expediente, en base a la Resolución de la Secretaría General Técnica.

Con esta misma fecha, la Mesa procede al examen de los sobres electrónicos n.º 1, no observándose deficiencias subsanables en los mismos, por lo que ambas empresas son admitidas al procedimiento. A continuación, se procede a la apertura del sobre n.º 2 “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor*” y, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP que rige la contratación, la Secretaría de la Mesa de contratación remite electrónicamente el sobre n.º 2 a la Comisión Técnica designada al efecto, a fin de que por ésta se emita el correspondiente informe.

El día 4 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa en su cuarta sesión con el objeto de analizar el informe de fecha 27 de noviembre de 2025 elaborado por la Comisión Técnica Asesora, sobre la valoración de las proposiciones en relación con los criterios de adjudicación que comportan un juicio de valor, no formulándose observaciones al mismo y resultando, por tanto, incorporado al expediente.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre núm. 3: “*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*” y al examen de las ofertas para identificar aquéllas que pudieran encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la cláusula 10.5 y el anexo I del PCAP, no resultando en presunción ninguna oferta en presunción de valores anormales o desproporcionados.

En consecuencia, la Mesa clasifica las proposiciones de las empresas admitidas al procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP, identificando a ALSTOM TRANSPORTE SA como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		23/12/2025 14:55:55	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw3LhRofkCXLTEq9036e7G4q46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Administración y procediendo, en consecuencia, a elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación

La quinta sesión de la Mesa de contratación tiene lugar el día 18 de diciembre de 2025 para para revisar la documentación previa a la adjudicación que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150.2 de la LCSP y la cláusula 10.7 del PCAP, ha presentado ALSTOM TRANSPORTE SA, observando defectos u omisiones en la misma. Tras el examen de la documentación requerida a los efectos de subsanar dichas deficiencias, la Mesa de Contratación celebra su última sesión el día 23 de diciembre de 2025, comprobándose que reúne todos los requisitos exigidos legalmente. En consecuencia, la Mesa decide elevar propuesta definitiva de adjudicación al órgano de contratación.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL MATERIAL RODANTE Y DEL EQUIPAMIENTO DEL TALLER DEL SISTEMA TRANVIARIO DE JAÉN a la empresa ALSTOM TRANSPORTE SA por el siguiente importe:

Partida MR.01.01

Importe de adjudicación (sin IVA): 382.268,03 €
IVA (21%): 80.276,29 €
Importe de adjudicación (con IVA): 462.544,32 €

Partida MR.01.02

Importe de adjudicación (sin IVA): 4.648.766,15 €
IVA (21%): 976.240,89 €
Importe de adjudicación (con IVA): 5.625.007,04 €

Partida MR.02. "Operaciones a demanda"

Presupuesto de licitación al que se aplicará un porcentaje de baja del 3,00 % para todos y cada uno de los precios unitarios contemplados en esta partida.

Importe de adjudicación (sin IVA): 728.955,92 €
IVA (21%): 153.080,74 €
Importe de adjudicación (con IVA): 882.036,66 €

Suma total.

Importe de adjudicación (sin IVA): 5.759.990,10 €
IVA (21%): 1.209.597,92 €
Importe de adjudicación (con IVA): 6.969.588,02 €

SEGUNDO. La formalización del contrato se realizará, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la LCSP.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		23/12/2025 14:55:55	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3LhRofkCXLTLTLeq9036e7G4q46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO. Disponer la publicación de esta Resolución indicando los recursos que contra la misma procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.8 del PCAP.

En Sevilla, a fecha de la firma digital
LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021)
El Viceconsejero
Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		23/12/2025 14:55:55	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw3LhRofkCXLTLEq9036e7G4q46	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	